



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159961216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:15:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000547-2023-P-CSJAM-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 00053-2023-P-CSJAM/PJ, de fecha 10 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, con Resolución Administrativa N° 00053-2023-P-CSJAM/PJ, de fecha 10 de enero de 2023, la Presidencia de Corte resolvió designar a partir del 10 de enero del 2023, al señor Contador Público Colegiado Fernando Puerta Valdez, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte de la Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N° 060987.

3. Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado, cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

4. Que, la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ de fecha 06 de enero de 2017, precisa en su artículo tercero que la designación de cargos de confianza es delegada a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, específicamente la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y, de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

5. Que, el cargo de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal es un cargo de confianza, conforme al "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N.º 002, aprobado por Resolución Administrativa N.º 00488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023; por lo que su designación queda a discrecionalidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y como tal, dirige la política interna del Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente y transparente servicio de administración de justicia tanto jurisdiccional como administrativo, en beneficio de los usuarios del sistema de justicia.

6. Por lo tanto, corresponde designar a un personal para desempeñar el Cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas y visto el Currículo Vitae de la Abogada Jeny Ofelia Cabañas Meléndez, se advierte que reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N.º 002, aprobado por Resolución Administrativa N.º 00488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023; en consecuencia, debe darse por concluido la designación del CPC. Fernando Puerta Valdez.

7. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90º incisos 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N.º 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC **FERNANDO PUERTA VALDEZ**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N.º 060987, a partir del 31 de diciembre del 2023; por lo que el mencionado servidor deberá hacer entrega de cargo, previo inventario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR desde el 01 de enero del 2024, a la abogada **JENY OFELIA CABAÑAS MELÉNDEZ**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la plaza N.º 060987.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y a los interesados para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUÉRRERO CESPEDES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/wia

